



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

De conformidad con lo dispuesto por resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional y del Director General de Cooperación Local, publicada en el B.O.E. número 128, de 30 de mayo, se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, no habiendo sido posible realizar las notificaciones, y habiéndose intentado, dispongo:

Se cita a los sujetos que se indican para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el "Boletín Oficial del Estado", al efecto de practicarse las notificaciones relativas a las renovaciones cada dos años de los extranjeros no comunitarios, transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, produciéndose la baja por caducidad en el padrón.

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADO R	CADUCIDA D	MOTIVACION
OSAGHAE	DAVID OSASU	A50372475	01/08/2019	NO RENOVACIÓN
TRICHI	MAJID	X2669728A	18/04/2019	NO RENOVACIÓN
EL OUARDI	MORAD	X9532966H	20/01/2018	NO RENOVACIÓN
CABRERA CRUZ	DIEGO FERNANDO	AP888329	03/03/2019	NO RENOVACIÓN
ABID	LARBI	X4050975P	26/12/2014	NO RENOVACIÓN
SABRI	MARIAM	Y0472862L	26/12/2014	NO RENOVACIÓN
ABID	BASMA	Y2473533N	26/12/2014	NO RENOVACIÓN

Cedillo del Condado, 9 de julio de 2019.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-3642